CARPETA 10 JUNSAIB-ECJ-EC140

EXP. 166

Sanidad 1846.

Dn. Pedro Antº Munar participa que en el Predio Sonrosiñol de la Villa de Sineu se ha declarado en el Ganado lanar una Enfermedad de la Que mueren muchas veses con diferentes Sintomas sospechosos

Sanidad   1846.

Dn. Pedro Antº. Munar participa que en el Predio Somrosinol de la Villa de Sineu se ha declarado en el Ganado lanar una Enfermedad de la que mueren muchas veses con diferentes sintomas sospechosas

7.

HISP. ET IND. REX FERDIN. VII. D. G.

Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exmo. Sor.

Doy pte. à V.E. de ha-
ber notado en el ganado
de cria que mueren algunas
reses con unos sintomas di-
ferentes de los de la otra
vez. Lo qe. comunico à V.E.
en cumpto. de la obligacion
como arrendador de la Po-
sesion.

Son Rosiñol de Sineu 21
de Febrero 1816

Por no saber escribir

Pedro Ant.o Munar

Exmo. Sor. Marq. de Coupigny.

Exmo. Sor.

…co Marxesa da parte
…de haber llegado el 22
…por la noche en este
…Son Rosiñol de la Villa de
…afin de reconocer el gana-
…ar, y habiendolo executa-
…el dia 23 ha observado qe.
…mismos sintomas de qe. V.E.
…ha informado, habian rein-
… de resultas de lo qual
…n muerto cinco reses en
…dias, en cuya especulacion
…bservado en las Viceras lo
…mo de qe. en dias pasados
…o parte a V.E. En este
…para satisfaccion de V.E.
…de esa Junta Superior de
…dad estara en mas escru-
…a observacion los dias qe.
…mare conveniente, quedando
…ar a V.E. los partes conti-
…o, a no ser qe. V.E. tubie-
… bien mandarle otra cosa

Nuestro Sor. gue. a V.E.

HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exmo S.^or

Francisco Manresa da parte
a V. E. de haber llegado el 22
ultimo por la noche en este
predio Son Rosiñol de la Villa de
Sineu afin de reconocer el gana-
do lanar, y habiendolo executa-
do todo el dia 23 ha observado q.^e
los mismos sintomas de q.^e V. E.
quedaba informado, habian reïn-
cidido, de resultas de lo qual
habian muerto cinco reses en
dos dias, en cuya especulacion
ha observado en las viceras lo
mismo de q.^e en dias pasados
le dio parte a V. E. En este
caso para satisfaccion de V. E.
y la de esa Junta Superior de
Sanidad estará en mas escru-
pulosa observacion los dias q.^e
estimáre conveniente, quedando
en dar a V. E. los partes conti-
nuos, a no ser q.^e V. E. tubie-
se á bien mandarle otra cosa
Nuestro S.^or gu.^e a V. E.

Exmo S.^or

Francisco Manresa da parte á V. E. de haber llegado el 22 ultimo por la noche en este predio Son Rosiñol de la Villa de Sineu á fin de reconocer el ganado lanar, y habiendolo executado todo el dia 23 ha observado q.^e los mismos sintomas de q.^e V. E. quedaba informado, habian reincidido, de resultas de lo qual habian muerto cinco reses en dos dias, en cuya especulacion ha observado en las Visceras lo mismo de q.^e en dias pasados le dio parte á V. E. En este caso para satisfaccion de V. E. y la de esa Junta Superior de Sanidad estará en mas escrupulosa observacion los dias q.^e estimáre conveniente, quedando en dar á V. E. los partes continuos, á no ser q.^e V. E. tubiese á bien mandarle otra cosa

Nuestro S.^or gu.^e á V. E.

m.º a.º Son Rosiñol de
Sineu 21 Febr.º de 1816

Fran.co Manresa

Ex.mo S.or Cap.n G.l de este Ex.to y Reino

Ex.mo S.or

Francisco Manresa da parte a V. E. de q.e desde el 21 ultimo se ha empleado en especular el ganado lanar del predio Son Rosiñol, y se ha podido cerciorar de no haber habido hasta esta fecha nueva enfermedad en él, contagiosa ni de peores resultas q.e las antecedentes de q.e ha dado parte a V. E. y se ha suministrado los remedios de la facultad q.e han sido sangrias, y bebidas diureticas y atemperantes dulcificantes, q.e han producido los efectos q.e esperaba por manera q.e han pasado los dos dias ultimos sin morir ninguna res; y de consiguiente es probable q.e la enfermedad va cesando y q.e no tardará en quedar del todo libre dicho ganado: y q.e en este supuesto no se han debido tomar ningunas precauciones: lo q.e comunica a V. E. para su inteligencia y gobierno.

Nuestro S.r g.e a V. E. m.s a.s

d. Sineu 28 Febr.o de 1816

Fran.co Marruesa

Ex.mo S.or Cap.n Gen.l de este Ex.to y Reino.

Enterado de los partes de V. de 24 y 28 del corriente
sobre la enfermedad que padece el ganado lanar
del Predio Son Rosiñol ratificandose de que era
misma q.e padeció pocos dias ha y q.e de ningun
modo es contagiosa, podrá V. retirarse a su comi-
sion pasando a su regreso por los Pueblos en q.e
tenga noticia existen iguales enfermedades p.a
los mismos fines q.e paso á la Villa de Sineu.

Dios G. Palma 29 de Febrero de 1816.

Sor D. Fran.co Cuartrera

9

Exmo. Señor.

Hallandome paro en mi Predio de Son Mascaró del termino de la Villa de Sineu me encontré con la novedad siguiente.

Atacado uno de los atos del ganado lanar, de cierta enfermedad devoradora q.e acababa con cada una de aquellas cabezas en pocas horas, procuré tomar informes sobre aquella calamidad.

Parece que ninguna de las ovejas de ordeño ha resentido de este mal, y que el rebaño atacado, ó enfermo separado de aquellas, como es costumbre en tal razon, se recojia en el aprisco del Cabasio. Unica congetura que

se traduce para la dife-
rencia que se nota en di-
cho ganado lanar.

Un mariscal llamado
para el caso, designó esta
enfermedad, bajo el nom-
bre de Basquilla, asegu-
rando no ser de modo algo
contagiosa. Creese que
propinadas algunas
medicinas por el Facul-
tativo se conocia la mejo-
ria en el corto tiempo que
permaneci en dicho Pre-
dio.

Lo que participo á V. S.
como dueño de él, y a nom-
bre de mi Arrendador en
cumplim.to de las orde-
nes que sigue. Dicho
Arrendador me aseguró
haber dado parte de la
Justicia de Sineu.

Palma 16 Feb.o 816. A la Dip.on de Sineu

En sesion de hoy ha tenido
presente esta Junta Sup.r de
Sanidad el parte de V. de 4
del corriente, relativo á
la enfermedad de q.e se ha
acometido el ganado lanar
del predio son Perinol, del ter-
mino de esa Villa, y la relacion
q.e ha hecho de dha. enfermedad
y de su actual estado ~~[illegible]~~ el
Albeytar D.n Fran.co Manresa,
de q.e resulta haver cesado
dho. mal: y ha acordado se
prevenga á V. como lo execu-
to, q.e observe con el mayor
cuydado si progresa dha.
enfermedad, avisando qual-
quier novedad q.e ocurra.

Dios etc.

Palma 16 Dbre. 816. A la Dip.on de Sineu

En sesion de hoy ha tenido presente esta Junta Sup.or de Sanidad el parte de V. de 4 del corriente, relativo á la enfermedad de q.e ha acometido el ganado lanar del predio son Orsiñol, del termino de esa Villa, y la relacion q.e ha hecho de dha. enfermedad y de su actual estado ~~de ella~~ el Albeytar D.n Fran.co Mamose, de q.e resulta haverse cesado dho. mal; y ha acordado se prevenga á V. como lo execu-to, q.e observe con el mayor cuydado si progresa dha. enfermedad, avisando qual-quier novedad q.e ocurra.

Dios etc.

Haviendo llegado en esta de
Sineu, Predio de son Rosi=
ñol, el dia 5 por la tarde
ynmediatamte llamé al
Sor Bayle Real, y los fa=
cultativos q. havian asisti=
do, tome ynformacion de ellos
y declararon haver observa
do en las reses lanares, q.
las q. padecian de dicho mal
hivan acompañadas de los
Sintomas Siguientes; pasan
do en la desa se paravan
en la Pastoria, combulsion de
las extremidades, y la respi=
racion algo accelerada, sin
fiebre ô Calentura, postracion
de fuerzas, cayan y al cabo
de un rato morian. El dia
siguiente q. era el 6 por la

mañana fuy con el amo à
ynspeccionar los pastos del
campo y no encontre ninguna
yerva nosiva para ellas,
(aunq.e poquisima era la pas-
tura) y le pregunte en q.e
dia advirtio q.e murieron las
primeras reses y dijo el dia
28 del pasado, y q.e no los re-
dilava de noche, aqui entré
en conocim.to q.e todo era debi-
lidad, y de la muchisima es-
cansia q.e aquellas noches
cayó y no tenian otra cosa q.e
comer mas q.e aquellas hier-
vas ynpregnadas de tanto
yelo, de lo q.e resulta resfriarse
las tunicas del estomago no
poder digerir los alimentos, y
coagularse en algun modo la
masa sanguinaria y morirse.

Pero desde q.e los hago re-
dilar y mudado de pastos, no

se ha muerto mas q.e un cor-
dero, del q.e hize toda la yns-
peccion ~~de~~ la zootomia.

Dios g.e à V.E. M.s A.s

Sineu 7 Febrero de 1816.

Fran.co Manresa

Ex.mo S.or Marq.s de Coupigny Cap.n Gral de este Ex.to y Rey.no

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Exmo Sor

Doy cuenta á V Exa q.e haviendome llegado noticia q.e de resultas de haverse muerto algunos Animales ganado lanar en el Predio son Rosmell del prnte distrito de q.e es Conductor Pedro Antonio Munar q.e havia este llamado al Albeytar de la Villa de Llummayor con motivo de Medicarlos. He pasado á dho Predio acompañado del Escno juntamente con Guillermo Real hijo de Juan y Guillermo hijo de Guillermo Albeytares de esta Villa para q.e los tres juntos resolviesen y dixesen bajo juramento el mal q.e padecian ó de q.e havian muerto aquellos Animales ganado lanar si era en parte alguna contagioso; los quales bajo juram.to dixeron q.e aquella enfermedad se llamava Barguilla q.e esta viene del vicio de la sangre y q.e en parte alguna no hera contagiosa. Y a mas de esto haviendoles aplicado los medicamentos oportunos ha sesado. Lo q.e comunico á V Exa en cumplim.to de mi deber.

Dios gue á V Exa ms. as. S. Simon 4 Febrero 1816.

Exmo Sor

Por el Bayle Real

Jayme Vaquer Escno Real

Al Exmo Sor Capitan General de este Exto y Reyno

Ex.mo S.or

El Dia 5. del Corriente â la tarde
llegue en la Villa de Sineu Predio Son
Son Rosiñol, por mando de V.E. â ob=
servar y precaver la enferm.d q. pa-
decia el ganado lanar, ynmediatam.te
q. llegué llamé al Bayle R.l y los
Mariscales q. asistian, los q.s fueron
yntorrogados por mi, q. precauciones
havian tomado, y remedios havian pre
crito, declarando havian separado
las reses acometidas de la enferm.d
las havian sangrado, dado labativas,
y bevidas tonicas compuestas de la
quina y nitro, les pregunte q. sintom
les havian observado, diciendome, se
paravan en la pastoria, q. no pas=
tavan, conbulcion de las extremi=
dades, respiracion agitada, sin fiebre
con estos sintomas se dejavan caer
y al cabo de rato morian.

El 6. fuy â reconocer la
pastoria (aunq. poquisimo era el
pasto) en donde pastavan por co=

pecular si havia algunas hiervas nocivas q. ocasionasen la enferm.d como el ravanillo q. suele ocasionarla, á la q. se dá el nombre de Basquilla; pero no encontré ninguna; pregunté al dueño si havia mucho tiempo q. havia principiado, diciendome q. el 28 del pasado se principiaron á morir 4. ó 5, y siguiendo assi todos los dias muriendo dias de 12, 15, 18, ettª en este yntermedio fue acometido un Cordero y observe los sintomas anunsiados, (de la q. murió) hize la zootomiá, y en la cavidad abdominal encontre el bazo un poco ynflamado, la orina dentro de la vexiga algo sanguinolenta; dentro del segundo estomago, llamado Bonete ó reticulo la tunica epidermoydes un poco escoriada, sin q. observase otra cosa mas en todas las demas cavidades, ni superficie ynterna ni externa del cuerpo, de lo q. conmemoré resultava de la escaces del pasto q. ynpreonado siempre de las escarchas q. aquellos dias hicieron, resfriando las tunicas del estomago, no salir bastante cantidad de sugo gastrico, no poder digerir bien los alimentos, hacerse mala digestion, mala nutricion, y morian las reses; pasó este periodo de las eladas y poco á poco fueron desvaneciendose los sintomas, y en 8 dias q. estube y mande mudar de pastos no murieron sino dos, esta enferm.d no era contagiosa, pero dexé dicho al dueño q. por algunos dias prosiguiese de este mismo modo y si reynsidiese q. me avisase todo lo qual lo pongo en noticia de V. E. para q. trasladandolo á la de essa Junta Superior de Sanidad, pueda con ella disponer lo q. bien le parezca. Palma 13 Febrero de 1816.

Fran.co Marresa

Exmo. Sor Capn. Gral de este Exto y Reyno Marq.s de Coupigny

Exmo. Sor

El dia 22 del Corriente à la
noche llegué al Predio de Son
Rosiñol de la Villa de Sineu à
observar y precaver la enfermd
qe padecia el ganado lanar; el
23 por la mañana fuy à reconocer
los pastos para cercionarme mejor
qe causas producian la enfermd
y no observe niguna hierva pro=
ductora qe la ocasionase, en esta
epoca fueron acometidos un Cordero,
una Cordera, una oveja, y un morru
eco, en los qe en particular hize
la zootomia principiando en la
cavidad de la cabeza siguiendo
por el pecho, y finalizando en
la abdominal; en las dos primeras
no se encontro lesion niguna; pero
en la ultima se observo una yn=
flamacion renal qe al lugar de
hacer la secrecion de la orina se

segregava sangre fuera negruzca
y muy coagulada al parecer des=
pocada de todos los humores. Los
sintomas con q.e se presentavan
eran pararse en la pastoria, la
respiracion en un pronto se agita=
va, debilidad Universal, conbul=
cion de las extremidades, al pronto
cayan y en un ystante morian: el
regimen Curativo q.e prescrivi fu=
eron los remedios antiflogisticos, como
fue la sangria del maslo ò nabo,
las bevidas atemperantes dulsi=
ficantes, y los diureticos y mu=
darles de pastos, he ynmediatam.te
de haver usado estos remedios al
otro dia ya no murio ninguna res,
y en quatro dias q.e estube mas en
observacion no murio otra, y las de=
mas reses estavan todas alegres sal=
tando y brincando q.e parecian ya es=
tavan del todo buenas segun su es=
tado. Las reses muertas de dicha
enferm.d se enterraron en una sanja

q.e mande hacer de dos varas y
media de longitud, y cinco quartas
de profundidad, todo lo qual lo
pongo en noticia de V.E. para q.e
trasladandolo à la de esa Junta
superior de Sanidad pueda con
ella disponer lo q.e tenga à bien.

guarde Dios à V.E. M.s A.s
Palma 5 Marzo de 1816.

Fran.co Manresa

Exmo. S.or Marq.s de Coupigny Cap.n gral de este Exto. y Reyno

se trasluce para la dife-
rencia que se nota en di-
cho ganado lanar.

Un mariscal llamado
para el caso, designó esta
enfermedad, bajo el nom-
bre de Barquilla, asegu-
rando no ser de indole
contagiosa. Observé que
propinadas algunas
medicinas por el Facul-
tativo se conocia la mejo-
ria en el corto tiempo que
permaneci en dicho Pre-
dio.

Lo que participo á V. E.
como dueño de él, y á nom-
bre de mi Arrendador en
cumplim.to de las órde-
nes que sigo. Dicho
Arrendador me aseguró
haber dado parte á la
Justicia de Sineu.

Dios gue. á V. E.
m.s a.s Palma 5 de
Febrero de 1816.

Ex.mo S.or

Tomas de Veri

Exmo. Sor. Marques de Coupigny.

Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exmo. Señor

Doy cuenta á V.Exa. q.e haviendome dado parte Pedro Antonio Munar conductor del Predio son Rossinoll q.e se le havian muerto unos quatro Animales mandé pasar á aquel Predio á los Albeytars de esta villa y dixeron havian muerto aquellos animales del mismo mal llamado Basquilla.

Lo q.e Comunico á V.Exa. en cumplim.to de mi deber Dios guë á V.Exa. m.s a.s Sineu y 22 febrero de 1816.

Exmo. Señor

Por D.n Antonio Ribas B. R.

Jayme Mas gual Escno. R.l

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

[1º Para despachos de oficio quatro mrs.]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exmo Señor

Doy cuenta á V. Exª como estos dias pasados han muerto en el Predio Son Rosiñoll unos cinco Animales pero el dia veinte y cinco ninguno cuyos Animales han muerto del mismo mal llamado Barguilla qe los otros

Lo qe comunico á V. Exª en cumplimto de mi deber. Dios gue á V. Exª ms as Sineu 26 febrero de 1816.

Exmo Sor

Por Dn Antonio Ribas Baylo Real por no saber.

Jayme Frasquet Escnol.

se trasluce para la dife-
rencia que se nota en di-
cho ganado lanar.

Un mariscal llamado
para el caso, designó esta
enfermedad, bajo el nom-
bre de Basquilla, asegu-
rando no ser de modo alguno
contagiosa. Observé que
propinadas algunas
medicinas por el Facul-
tativo se conocia la mejo-
ria en el corto tiempo que
permaneci en dicho Pre-
dio.

Lo que participo á V.E.
como dueño de él, y a nom-
bre de mi Arrendador en
cumplimiento de las orde-
nes que sigue. Dicho
Arrendador me aseguró
haber dado parte á la
Justicia de Sineu.

Dios gue. á V.E.
m.s a.s Palma 5 de
Febrero de 1836.

Exmo. Sor.

Tomas de Veri

Exmo. Sor. Marques de Coupigny.

[illegible]

[illegible]